



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 095

FECHA:

10/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00239-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR - COOPFAMIAGRO		9/06/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR CASUR
66001-41-89-001-2020-00017-00	EJECUTIVO	CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA		9/06/2021	RECONOCE PERSONERÍA (ART. 75 CGP)
66001-41-89-001-2020-00182-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"	PEDRO PABLO VELEZ JARAMILLO	9/06/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00315-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		9/06/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESULTADO NOTIFICACIÓN PERSONAL REQ. AGOTE NOTIFIC. PERSONAL CODEMANDADA
66001-41-89-001-2020-00384-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"	JAYSON ANDRES CATAÑO VINASCO	9/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00096-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		9/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DEC. MEDIDAS CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00142-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		9/06/2021 (2 AUTOS)	OFICIA EPS SUMINISTRE DATOS EMPLEADOR (ART. 43-4 CGP) - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2021-00202-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		9/06/2021 (2 AUTOS)	AVOCA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

66001-41-89-001-2021-00203-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE		9/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2021-00204-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		9/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JUNIO 10 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

